

LA FORTALEZA  
PUERTO RICO

San Juan, P. R., 5 de febrero de 1954.

Boletín  
Administrativo  
Núm. 87

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

Semana del Ingeniero

POR CUANTO, el Colegio de Ingenieros de Puerto Rico, al igual que sus colegas en otras partes del mundo, se propone celebrar la Semana del Ingeniero durante los días comprendidos del 21 al 27 de febrero de 1954;

POR CUANTO, distinguidos miembros del Colegio de Ingenieros colaboran, ya desde cargos oficiales o desde el terreno de la práctica privada de su profesión, con el esfuerzo que el pueblo y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico están llevando a cabo en beneficio de todos los habitantes de la Isla;

POR CUANTO, la comunidad entera tiene contraída una deuda de gratitud con los miembros de esta profesión, quienes han laborado en el mejoramiento de la vida colectiva, protegiendo la vida, la salud y la propiedad, desarrollando nuestros recursos naturales y organizando nuestros sistemas de transportación, de acueductos, de energía eléctrica, de comunicación, y muchos otros de vital importancia para la economía y el bienestar puertorriqueños;

POR CUANTO, el concurso de los ingenieros en nuestro progreso será cada día más esencial dado el acelerado proceso de nuestro desarrollo;

POR CUANTO, es de justicia darle carácter oficial a la celebración de la Semana del Ingeniero;

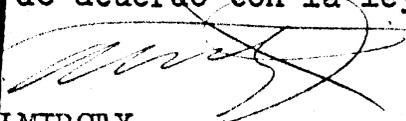
POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente proclamo los días comprendidos entre el 21 y el 27 de febrero como Semana del Ingeniero y exhorto a todos mis conciudadanos a honrar a la clase ingeniera por todos los medios a su alcance y a extenderle el reconocimiento que se merece por su aportación al desarrollo de nuestra Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente y hago estampar el Gran Sello de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 5 de febrero A. D., mil novecientos cincuenta y cuatro.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador



Promulgado de acuerdo con la ley en 5 de febrero de 1954.

  
Subsecretario de Estado